GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		**FECHA: 24/Jul/2019**

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2021 00415 0282 – A1 del veintidós (22) de agosto de 2022

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL EN SALUD SECRETARÍA DE SALUD

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: Adicional Nº1 y prórroga Nº1 al Contrato de Prestación de Servicios N° 0893 de 27 de enero de 2022 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD No1**".**

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: LUZ MARINA ESTUPIÑAN MERCHAN
Secretario De Salud De Boyacá.

CIUDAD Y FECHA: Tunja, agosto de 2022

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La necesidad que justifica el adicional solicitado se soporta en que el contrato N° 0893 del 27/01/ 2022 que se suscribió con el fin de apoyar la labor del personal de planta de la Secretaria de Salud – Subdirección de Promoción social en Salud. Prestar servicios de Apoyo como Profesional con desplazamiento para Fortalecer y mantener los Procesos de Participación Social en Salud dentro de le proyecto denominado "FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

El contrato N° 0893 de 2022 fijo un plazo de siete (7) meses.

El contrato se inició el 16 de febrero de 2022 según acta de inicio suscrita y tiene fecha de terminación 15 de septiembre de 2022. Se realiza el cálculo del presente adicional en base a la circular conjunta del 29 de junio de 2021 emitida por la dirección administrativa de planeación y la secretaria de hacienda en la cual se define la tabla de honorarios para contratos de prestación de servicios para el año 2022, valor que tiene en cuenta el desplazamiento.

Que el numeral 43.1.2 del artículo 43 de la Ley 715 de 2001, establece como obligación del departamento de Boyacá - secretaria de Salud, adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas y políticas del Sector Salud y del Sistema General de Seguridad Social en salud que formule y expida la Nación.

Conforme a lo anterior, actualmente está en desarrollo y ejecución la política PAIS que lleva a la Implementación del Modelo de Atención Integral Territorial – MAITE y en virtud a que la Subdirección de Promoción Social en Salud no cuenta con personal de planta que pueda asumir actividades relacionadas con los Procesos de Participación Social en Salud, se hace necesario dar continuidad al contrato de prestación de servicios N° ° 0893 del 27/01/ 2022 , en aras de garantizar el seguimiento permanente a la Implementación de la Política de Participación Social en el departamento. A su vez, busca alcanzar las metas propuestas en el plan de acción y plan de desarrollo departamental.

Que la persona natural con la que se ha desarrollado el contrato ha cumplido cabalmente las obligaciones impuestas permitiendo que la entidad desarrolle sus competencias legales. Teniendo en cuenta lo expuesto, respetuosamente solicitamos se adicione en valor y plazo el contrato en mención.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO: Adicional Nº1 y prórroga Nº1 al Contrato de Prestación de Servicios N° 0893 de 2022 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD No1".

La contratación que se pretende realizar corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios.

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC: La actividad objeto de la presente contratación se enmarca dentro del siguiente código:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
80111620	Servicios temporales de recursos humanos

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Adición Nº1 y prórroga Nº1 al contrato de prestación de servicios N° 0893 del 27/01/ 2022.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: El mismo concertado en el estudio inicia.
I
3.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Las Estimadas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 0893 del 27/01/ 2022.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Las Estimadas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 0893 del 27/01/ 2022.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: Las Estimadas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 0893 del 27/01/ 2022.

3.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: NO APLICA PARA ESTE TIPO DE CONTRATO.

3.7. PLAZO ADICIONAL AL CONTRATO INICIAL: Se solicita adicionar el contrato por el término de tres (3) meses quince (15 días) al plazo inicial.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: Igual al contrato inicial.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: Igual al contrato inicial.

3.10. VALOR ADICIONAL AL CONTRATO: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISICIENTOS PESOS ($11.457.600,00) M/CTE., valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, lo cual incluye un 10% de desplazamiento según circular conjunta del 29 de junio de 2021 emitida por la Secretaria de Planeación y la Secretaria de Hacienda en la cual se define la tabla de honorarios para contratos de Prestación de Servicios para el año 2022.

3.11. APORTES: NO APLICA

3.12 FORMA DE PAGO: El pago de la contratación de que trata el presente estudio previo se cancelara al contratista mediante tres pagos mensuales por un valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 3.273.600.00) M/CTE y una cuenta por (15) quince días por valor de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($1.636.800,00) M/CTE** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, lo cual incluye un 10% de desplazamiento según circular conjunta del 29 de junio de 2021 emitida por la Secretaria de Planeación y la Secretaria de Hacienda en la cual se define la tabla de honorarios para contratos de Prestación de Servicios para el año 2022 una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la **Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá**, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. *DEL DERECHO DE TURNO.*

PARÁGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Dirección de Contratación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

La adición solicitada se soporta en el artículo 40 de la ley 80 de 1993. PARÁGRAFO. “Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales”.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

La misma que en el contrato inicial

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

La misma que en el contrato inicial

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La misma que en el contrato inicial

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

La misma que en el contrato inicial

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La misma que en el contrato inicial

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

N.A

11. **CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

N.A

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

N.A

Elaboró **CANDY SAMANTA RODRIGUEZ**
Subdirectora de Promoción Social en Salud

Vo Bo **LUZ MARINA ESTUPIÑAN MERCHAN**
Secretaria de Salud Boyacá

Proyectó **JOSÉ DAVID MUÑOZ BELTRÁN**
Profesional Especializado